

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6: Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Secretaría general.—Sección 1.ª

Con esta fecha he acordado declarar vedado de caza la finca «El Regajal», sita en el término municipal de Aranjuez y propiedad de los herederos de don Joaquín L. Puigerver.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1942.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.001)

ANUNCIO

Sección 1.ª

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores el fallecimiento de don Jacinto Martín del Campo Hurtado, ocurrido en aquella capital el 10 de julio próximo pasado. El finado era natural de Madrid, de sesenta y siete años de edad, viudo, hijo de Jacinto y Dolores.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que los que se crean con derecho a heredar al fallecido puedan dirigirse directamente al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores o al Consulado general de España en Buenos Aires.

Madrid, 13 de octubre de 1942.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.000)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIOS

CONCURSO-EXAMEN PARA LA PROVISION DE CINCO PLAZAS DE AGENTES INSPECTORES DEL IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES (CONVOCATORIA DEL «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE MADRID DE 11 DE JULIO DE 1942)

Consumido el plazo acordado por el Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen arriba indicado para

que los aspirantes pudieran completar la documentación de sus respectivos expedientes, según se anunció oportunamente, se hace pública la lista definitiva que a continuación se expresa:

ADMITIDOS

Cupo de Oficiales ex combatientes

Pando Grima (Jesús).
Sanromán Barrio (Magín).

Cupo de restantes ex combatientes

Balari Rovira (Ricardo).
Gómez Alonso (Cándido).
Juanes Martín-Meras (Arturo).
Lombo Hermosa (Anastasio).

Cupo de ex cautivos

Albácar Aliño (Salvador).
Vaca Arrazola (Carlos).

Turno libre

Castro Ferrer (Antonio).
Granizo Rodríguez (Eusebio).
Gordo Cuervo (Juan Antonio).
Langa Sánchez (Cándido).

División Azul

Don Teodoro Barranco Aparicio, voluntario de la División Azul, en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria, debe comunicar la opción del cupo al que se acoja de los dos que cita en su instancia.

El Tribunal, interpretando el espíritu del acuerdo de la Corporación Provincial, ampliando el plazo de admisión de instancias para los voluntarios de la División Azul, ha resuelto que dicho plazo quede prorrogado hasta el día antes de dar comienzo los exámenes, admitiéndose, pues, hasta ese día solicitudes y documentación.

EXCLUIDOS

Don Rosendo Alvarez Méndez queda eliminado por no haber presentado toda la documentación dentro del plazo que se le señaló al efecto, sin haber justificado documentalmente la causa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1942.—El Secretario del Tribunal, firmado: Casimiro Blanco.—Visto bueno: El Presidente, firmado: Augusto García Moreno.

OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE 33 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS NUMERARIOS Y 27 MAS DE SUPERNUMERARIOS DE ESTA CORPORACION (CONVOCATORIA DEL «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE 13 DE JULIO DE 1942)

El Tribunal, después de haber examinado la documentación aportada por los aspirantes a las indicadas plazas, ha acordado la CLASIFICACION que más abajo se expone.

Asimismo ha acordado el Tribunal conceder un plazo, que prescribirá el día 27 del actual, a fin de que los aspirantes que figuren en la lista de «admitidos condicionalmente», completen sus expedientes respectivos con la documentación pendiente de entrega y que se reseña; bien entendido que, caso de no hacerlo así, y si se trata de documento relativo a la inclusión del aspirante en determinado cupo, pasará automáticamente al turno libre, y si se trata de otro de los documentos exigidos para tomar parte en los exámenes, se les considerará decaídos en sus derechos.

Conforme a lo previsto en la base séptima, párrafo segundo, los opositores podrán recurrir ante el Tribunal contra su clasificación o exclusión en esta lista, en el plazo anteriormente indicado, el cual resolverá las reclamaciones y hará público el fallo de las mismas.

ADMITIDOS

Cupo de Caballeros Mutilados por la Patria

Cabezas Giner (Antonio).

Cupo de Oficiales ex combatientes

Aymerich Picatoste (Vicente).
Falero Barroso (Luis).
Fonseca Manzano (Agustín).
González Herrero (José Luis).
De Tejada y Baylles (Luis).
Martín Gutiérrez (Antonio).
Pérez Barbero (Eusebio).
Quintano Ripollés (Alfonso).
Sánchez de Puerta del Rosal (Diego).

Cupo de restantes ex combatientes

Arias Rodríguez (Antonio).
Alonso Santos (Rafael).
Amigo Ramos (Angel).
Andrés Monjas (Virgilio).
Aranda Meléndez (Emilio).
Aragón Muñoz (Carlos).

Arévalo Cavo (Joaquín).
Arranz Melero (Mariano).
Armada Abella (Gonzalo).
Bárcena y Reus (Agustín de).
Bellido López (José).
Boville Martínez (Fernando).
Bosque Torres (Arturo del).
Cabrera Sanz (Basilio).
Cañamero Sánchez (María Cruz).
Carrasco-Lemus (Rafael).
Calvo Izquierdo (Antonio).
Candelas Escudero (Angel).
Carretero Bienes (Bonifacio).
Escorial Nieto (Perfecto).
Feito López (Francisco).
García Díaz (Cecilio).
García y Arroyo (Julián).
García Tabernero (Fructuoso).
García Pesquera (Tomás).
Garrido Hernández (José).
Gómez Alonso (Cándido).
González Ruiz (Virgilio).
Hernanz Muñoz (Antonio).
Laguens Marquesanz (Gerardo).
Lamas de Asla (Eduardo).
Lombo Hermosa (Atanasio).
Losa Petite (María del Sagrario).
Lorenzo Peralta (Eugenio).
Luce Oruna (Emilio).
Mateos Galán (Emilio).
Miñambres Caballero (Dolores).
Moreno Martín (Gabino).
Montoya Fleigero (Andrés).
Ortiz García (Emilio Manuel).
Ortiz Barrantes (José).
Pérez Arrojo (Paulino).
Queimadedos Prieto (Francisco Javier).

Quintana Zúñiga (José María).
Ramos Rodríguez (Trinitario).
Reig González (Serafín).
Reyero Urdiales (Olegario).
Rodríguez Mestral (José).
Rodríguez Pacín (Manuel).
Salmerón Salmerón (Armando).
Santamarina Boto (Casiano).
Rosales Cerceda (Pedro).
Valdivia López (Fernando).
Zárraga Gómez (Antonio de).

Ex combatientes de nuestra Guerra de Liberación y de la actual Cruzada

Aymerich Picatoste (Fernando de).
Bosch Marro (Ramón).
Coloma Calleja (Tomás).
Oter del Valle (Emilio).

Cupo de ex cautivos

Amador Sánchez (Eduardo).
Andrade Martín (Isabel).
Arias Chantres (Manuel).

Fernández García de Ventas (Daniel Ismael).
 Franco Ramos (Luis).
 Lázaro González (Julio).
 Macías Santos (Isidro).
 Pérez-Cabrero Pellus (Manuel).
 Sáinz Obregón (Esteban).
 Sáinz Fernández (Víctor).
 Sáiz y López (Antonio).
 Simón Fonseca (Emilio).

Cupo de huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Esteban de Quirós (Pedro).
 García Escudero (María de los Dolores).
 Manzanedo Muñoz (María de los Desamparados).
 Galán Gutiérrez (María Luisa).
 Fernando García (Antonio).
 González de Miguel (María del Carmen).
 Mantilla Pérez de Ayala (Pedro).
 Moreno de la Puente (María Jesús).
 Pascua Bravo (Isabel).
 Pérez Armiñán (María Victoria).

Turno libre

Acevedo Carrasco (María del Carmen).
 Alcaraz López (Teresa).
 Alcorta Martínez (Bonifacio).
 Alonso Rodríguez (Angeles).
 Alvarez-Builla y Builla (María Teresa).
 Alvarez - Castellanos Fernández (Gonzalo).
 Alvarez Sánchez (Francisco).
 Alvarez Sánchez (Irene).
 Alvaro Izquierdo (Angel).
 Andrés Martínez (Tomás).
 Andrés Ribes (Julio).
 Arranz Jiménez (María del Pilar).
 Arroyo Pertasse (Mercedes Luisa).
 Ayala Sáinz (María Josefa).
 Aymerich Picatoste (Concepción de).
 Azaña Moles (Manuela).
 Balbín Pechuán (Matilde).
 Barrajón Morales (Angeles).
 Barrón Pozos (Miguel).
 Benegas Sánchez (María Dolores).
 Benito Bretón (María Jesús).
 Borlaf Sanz (Augusto Manuel).
 Blanco Bueno (Francisco Eleuterio).
 Burillo González (María de los Angeles).
 Brunete de Pablo (Matilde).
 Bueno Alvarez (Santiago).
 Caballero Martín (José María).
 Caballero Martín (María de la Paz).
 Calero Pinaglia (José).
 Callealta Gutiérrez (María Luisa).
 Calleja Esteban (Fernando).
 Campos Gómez (Luis).
 Campos Lastra (Nilo).
 Cano Arsuaga (Julia Antonia).
 Cañizares Blanco (Marina).
 Caño Oliva (Cristóbal).
 Cárceles Palencia (Ricardo).
 Carvajal Ruano (Rafael José Joaquín).
 Casado Ituribe (Pilar).
 Castaños Suárez (Gaspar).
 Castellote y Castellote (Francisco de P.).
 Cavanilles Batalla (Elvira).
 Cerdá Silvestre (Alfredo).
 Cicero Jiménez (Manuela).
 Cobián Blanco (Carlos).
 Colado Martín (Antonia).
 Corral García (Isabel).
 Corrales Díez (Eliseo).
 Correas Salazar (Vicente).
 Criado Martín (María del Carmen).
 Cuesta Abánades (Simeón).
 Cuevas Llovera (Enrique de las).
 Cuevas Llovera (José Manuel de las).

Checa Molina (José).
 Díaz Alonso (Amalia).
 Díaz de Cerro y Navajas (Teresa).
 Díaz Reguillón (José).
 Docaso Pinedo (Roberto).
 Domínguez Alonso (Rafael).
 Elorza Marín (José).
 Erdocia Goicoechea (José).
 Espartosa Carrasco (Aniceto).
 Fernández del Barrio (María Teresa).
 Fernández Peña (José).
 Cifuentes González (María del Pilar).
 Fernández Rodríguez (María de los Angeles).
 Flores García (Aurelio).
 Fornis Moreno (César).
 Fuente Delgado (José).
 Fuentes Estévez (Antonio).
 Gadea Mari (Juan Bautista).
 Gálvez Arnáiz (Carlos).
 Gallego Muriel (María Teresa).
 García Alonso (Alberto).
 García-Camba de Santiago (José).
 García Corcuera (Isabel).
 García Crespo (María del Carmen).
 García Díaz (Luis).
 García Hernández (Angela).
 García Morte (Armando).
 García Pueyo (Julián).
 García Rodríguez (Antonio).
 García Rubio (Constancio).
 García Signo (Celia).
 García Sicilia (Antonio).
 García Suárez (Agustín).
 Garcimartín Sáez (Consolación).
 González Alvarez (Emiliano Félix).
 Garrote de Francisco (María).
 Gaye Cuéllar (Belisario).
 Gil Crespo (Adolfo).
 Gómez de Aranda y Ramos (Manuel).
 Gómez Carballo (Doroteo).
 Gómez Pérez (Angel).
 Gómez Pérez (María del Pilar).
 Gómez Sánchez (Luis).
 González Alonso (Manuel).
 González Collado (Alejandro).
 González Estrada (Roberto).
 González García (Aquilino).
 González Sánchez (María Luz).
 Granizo Rodríguez (Eusebio).
 Granizo Rodríguez (Manuel).
 Guinea y Gauna (María de la Concepción).
 Guinea y Gauna (María Teresa).
 Gutiérrez Gómez (Leonor).
 Gutiérrez Pérez (José).
 Gutiérrez de Terán y López Tello (José María).
 Hacar Ibáñez (José).
 Herguedas Barroso (Luis).
 Herrera Fernández (Carmen).
 Hurtado Fernández (Andomaro).
 Iglesias Alonso de Armiño (Juan).
 Iglesias Prieto (María).
 Illecas Gómez (Antonio).
 Indalecio Olmo (Antonio).
 Insaurriaga Aldasoro (Manuel).
 Iracheta Rucabado (Cristina de).
 Izaga Sasiain (Gabino).
 Jaqueti Hoyo (Jerónimo).
 Jiménez Bermejo (Agustín).
 Jiménez Herranz (José).
 Lasa Sarasola (Teresa).
 Leal Carrillo (Rogelio).
 Leciñena Pérez (Jesús).
 Legaz Méndez (Victorina).
 López Briones (Pilar).
 López Díaz (Elena).
 López García (Carmen).
 López Mateo (Josefa).
 Lozano Castresoy (Agustín).
 Lucas Carro (Gerardo).
 Lucía Traid (José).
 Llorente Morales (Manuel).
 Malo Lozano (Alfonso Alberto).
 Marín Portella (Pilar).
 Marín Villaplana (Montserrat).
 Márquez Piñero (Francisco de P.).
 Maroto Maroto (Servilio).

Martín Antoranz (Mariano).
 Martín Berlanga (Cristina).
 Martín García (Luis).
 Martín González (Antonio).
 Martín Merino (José María).
 Martín Proharam (Héctor).
 Martínez de la Fuente (Diego).
 Martínez de la Fuente (Félix).
 Martínez de Tejada e Isidro (José).
 Martínez Larriba (Esteban).
 Martínez Martínez (Leonor).
 Martínez Sánchez (Lorenzo).
 Martínez Valenzuela (Juan Bautista).
 Martínez Zarraute (Luis Gmés).
 Martínez Peláez (María del Rosario).
 Martínez Zurdo (Vicente).
 Mata Castellanos (José).
 Matilla Chillón (Epifanio).
 Mazarragín Lalanda (Rosa).
 Mélida y Oteyza (Nicolás).
 Membrado Aranda (Manuel).
 Méndez Soler (Antonio).
 Merino Arribas (Anunciación).
 Minnoci Salamanca (María del Carmen).
 Montesinos Espada (María Teresa).
 Montesino Sequien (Manuel).
 Moral Etreros (Julián del).
 Morata Subiron (Manuel).
 Moriones Casas (Manuel).
 Morón Corral (Carlos).
 Mota Arnalich (María Luisa).
 Muncharaz Robledo (Sandalio).
 Municio Moreno (Eugenio).
 Muñoz Torres (Eusebio).
 Navarrete Miras (María Josefa).
 Neyra Gondar (Manuel Angel).
 Nogueira Lasheras (Benito).
 Orive Martín (Juana).
 Ortega Valero (Rosa).
 Orts Martínez (Josefa).
 Ovejas Simón (Manuel).
 Ovejas Simón (María Luisa).
 Pablo Losada (José de).
 Pablos Nogal (Esperanza).
 Pardo Unanua (Eduardo).
 Pardiella Arias (Luis).
 Pardos Navarro (José Manuel).
 Parra de la Torre (Alejandro).
 Paz Aguilera (José Luis).
 Peinado Rozas (María de la Encarnación).
 Pérez Ardura (José).
 Pérez López (Andrés).
 Pérez Povedano (José).
 Pérez Viejo (Manuel).
 Picazo Escribano (José).
 Picón Acero (Fernando).
 Pontes Baños (María de los Dolores).
 Porras Castro (Emilio).
 Pozo de Diego (María Luisa del).
 Prieto Domínguez (Serafín).
 Quintero Domínguez (Esperanza).
 Ramos y Peláez (Isabel Felisa).
 Romero Jiménez (Luis).
 Rey Agudo (Tomaso Soledad).
 Rodríguez Cuadrado (José María).
 Rodríguez Barrio (Bernabé).
 Rodríguez Manso (Enrique).
 Rodríguez Rodríguez (Eduardo).
 Rojas Proharam (María de los Dolores).
 Romanos Aranda (Carmen).
 Romero de Aguilar (Francisco).
 Roquero Esteban (Ricardo).
 Rozas Montero (Vicente).
 Ruiz Puertos (Angel).
 Rubio Alvarez (Josefa).
 Ruiz Ibáñez (Aniceto).
 Rubio Alonso (Remedios).
 Sánchez Gómez (José Luis).
 Sánchez López (Arturo).
 Sánchez Ramos (Agustín).
 Sánchez Llorca (Sinfaroso).
 Santo Tomás Cobos (Luis).
 Santos Cabezuelo (Eduardo).
 Sanz Antón (Juan).
 Sanz Gómez (José Luis).
 Sanz Estebanez (Rosa María).
 Schneider Geroni (Antonia Rosa).
 Segura Chacón (Ana María).
 Segura Zafra (Jesús).

Sen y Selva (Damián Andrés de la).
 Serralta Román (Joaquín).
 Sevillano Aranda (Blas).
 Sevillano Soblechero (Agustín).
 Sierra Para (Jesús).
 Simón Tobalina (Carmen de).
 Sola Soja (Encarnación).
 Sotillo González (Fernando).
 Tello García (Manuel).
 Tena Díaz (Alejandro).
 Terrero Antoñana (Guillermo).
 Tobías Honrado (Manuel).
 Torre Aparicio (Elisa de la).
 Torregrosa Altolaguirre (Luis).
 Torres Collado (Encarnación).
 Torres Molina (Isabel).
 Torres Molina (Remedios).
 Torres Torralbo (Francisca).
 Torres y Torres (Pilar).
 Tuñón y Antolínez (Fernando).
 Udiás Barcala (Cecilia Tomasa).
 Ugedo Luna (Eduardo).
 Urbina García (Pilar).
 Urgoiti Urgoiti (Luis).
 Valcárcel Rodríguez (Esperanza).
 Valero Ridocci (Gonzalo).
 Varela de Seijas Carrascosa (Manuel).
 Varona Alonso (Fernando).
 Varona Ortiz (Margarita).
 Vázquez Fernández (Purificación).
 Vega Hernández (Bartolomé).
 Vega Hernández (Eugenia Victoria).
 Vidal Luis (Olegario).
 Vidal Paz (Francisco).
 Yáquez Rodríguez (Francisco).
 Yuste Rojo (Victoriano).

ADMITIDOS CONDICIONALMENTE

Cupo de Caballeros Mutilados por la Patria

Hernández Caballo (Victorio).—Debe presentar partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales, declaración jurada de nacionalidad y certificado de Mutilado.
 Leal Gaité (Antonio).—Debe presentar certificado de Mutilado.
 López Pérez (Francisco).—Debe presentar certificado de Mutilado.
 Marcos Fernández (Luis).—Debe presentar certificado de Mutilado.
 División Azul:
 Cerezo Garrido (Agustín).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad, certificado de adhesión y certificado de Mutilado.

Cupo de Oficiales ex Combatientes.
 Casado Jorge (Leopoldo).—Debe presentar toda la documentación.
 Corraera Nadal (Manuel).—Debe presentar partida de nacimiento, justificante del empleo militar y certificado de ex combatiente.

Gallego Esteban (Gregorio).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad y certificado de ex combatiente.

Lobato Martín (Miguel).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, justificante del empleo militar, certificado de ex combatiente.

Moreno Galzusta (Manuel).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, justificante del empleo militar, certificado de ex combatiente.

Reyero Díez (Manuel).—Debe presentar partida de nacimiento.

Suárez Olivera (Wenceslao).—Debe presentar certificado de ex combatiente.

Cupo de restantes ex combatientes.
 Abad García (María del Rosario de).—Debe presentar certificado de adhesión.

Alba Medrano (Enrique de).—Debe presentar certificado de adhesión.

Alvarez Area (Manuela).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Antón Aparicio (Paulino).—Debe reintegrar certificado de adhesión y presentar justificante de que es ex combatiente.

Baeza Pitera (Francisco Carlos).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Barranco Aparicio (Teodoro).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Blanco Espadas (Victorina).—Debe presentar toda la documentación, excepto acta de nacimiento.

Calleja Gómez (Luis).—Debe presentar toda la documentación.

Cambronero García (María).—Debe presentar toda la documentación.

Cervera Lacroze (Gastón).—Debe presentar partida de nacimiento.

Cibrián Rojo (Miguel).—Debe presentar certificado de adhesión y justificante de que es ex combatiente.

Colón y Bulnes (Arturo).—Debe presentar certificado de que es ex combatiente.

Cortés Arbuñes (Ángel).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad, certificado de adhesión y certificado de ex combatiente.

Dargallo Sanz (José).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Díaz Reguilón (José).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Díez Crespo (José Luis).—Debe presentar justificante Medalla de Campaña.

Esteban Moral (Eloy).—Debe presentar toda la documentación.

Fernández Crehuet (Mercedes).—Debe presentar justificante de la Medalla de Campaña.

Fernández Martínez (Antonio).—Debe presentar toda la documentación.

Fructuoso Vita (Teodoro).—Debe presentar certificado de que es ex combatiente.

García Nebot (Félix).—Debe presentar toda la documentación.

García-Diego y Casado (Pablo).—Debe presentar toda la documentación.

García García (Manuel).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad y certificado de adhesión.

García Pastor (Vicente).—Debe presentar toda la documentación.

Garayo Galero (Pedro).—Debe presentar certificado de adhesión.

Gómez Menes (Carlos).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Gómez Sánchez (Cirilo).—Debe presentar certificado de adhesión.

Gómez Ferreiro (José).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Gómez Llopis (José).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Gómez Alonso (Mariano Antonio).—Debe presentar partida de nacimiento.

Gregorio Sedeño (Arturo de).—Debe presentar toda la documentación.

Grisolia Aguado (Alfredo).—Debe presentar certificado de adhesión y justificante de la División Azul.

González González (Fidel).—Debe presentar certificado de Medalla de Campaña.

González González (Román).—Debe presentar certificado de adhesión y declaración jurada de nacionalidad.

Guirao Guirao (Ángel).—Debe presentar toda la documentación.

Guzmán Pérez (Macario).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Hernández Jiménez (Alejandro).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Hernández de Aymerich (Augusto).

to).—Debe presentar certificado de adhesión.

Hernández Igartua (Carmen).—Debe presentar certificado de ex combatiente.

Hernández Jiménez (Conrado).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Hernández Otaño (Felipe).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Juanes Martín - Meras (Arturo).—Debe presentar toda la documentación.

López Hernández (Dolores).—Debe presentar toda la documentación.

Martín González (Cristóbal Enrique).—Debe presentar certificado de adhesión.

Martínez Guillemsan (Emilio).—Debe presentar certificado de adhesión.

Matilla Gallego (Manuel).—Debe presentar certificado de adhesión.

Miguel Alonso (Luis de).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Molina Maeso (José).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Morán Morán (José).—Debe presentar toda la documentación.

Morón Crehuet (José).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Montoya y Guinea (Pedro).—Debe presentar partida de nacimiento, certificado de adhesión y justificante de que es ex combatiente.

Niño Salas (Julián).—Debe presentar Medalla de Campaña.

Oiza Ancil (Elías Fermín).—Debe presentar certificado de la Medalla de Campaña.

Palacio Ibáñez (Venancio).—Debe presentar certificado de antecedentes penales.

Peñalver Padilla (Francisco).—Debe presentar certificado de antecedentes penales.

Poveda Longo (Alberto).—Debe presentar certificado de adhesión y justificante de que es ex combatiente.

Ramos García (Manuel).—Debe presentar certificado de la Medalla de Campaña y recibo de derechos de examen.

Recio Martín (Jesús).—Debe presentar toda la documentación.

Rica Ynarajas (María del Carmen).—Debe presentar certificado de que es ex combatiente y aclarar la edad.

Ríos Mérida (María Dolores de los).—Debe presentar certificado de que es ex combatiente.

Ródenas de Calzada (Carlos).—Debe presentar toda la documentación.

Rodero Aguado (José).—Debe presentar certificado de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Rojo Herrero (Francisca).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Roncero Serrano (Catalina).—Debe presentar justificantes de que es ex combatiente y certificado del Servicio Social.

Sánchez Sánchez (Ricardo).—Debe presentar justificante de que es ex combatiente.

Tejera Oti (Santiago).—Debe presentar certificado de la Medalla de Campaña.

Tirado Barreras (Fernando).—Debe presentar toda la documentación.

Valle Remón (Miguel).—Debe presentar certificado de Penales, certificado de adhesión y legalizar las copias.

Ex combatientes de nuestra Guerra de Liberación y de la actual Cruzada

Delgado Piñar (Eduardo).—Debe presentar justificante de la División Azul.

Bragado Morillo (Dalmiro).—Debe presentar certificado de que es ex combatiente de la Guerra de Liberación.

Blanco Sánchez (José Antonio).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada de nacionalidad, Medalla de Campaña y certificado de adhesión.

García y García (Enriqueta).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad y justificante de que ha pertenecido a la División Azul.

García Sánchez (Francisco Pablo).—Debe presentar acta de nacimiento, certificado de antecedentes penales, certificado de adhesión y legalizar las copias.

Cupo de ex cautivos

Albacete Crespo (Consuelo).—Debe presentar certificado de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Alonso Regidor (Victoriano).—Debe presentar certificado de ex cautivo.

Alvarez Méndez (Rosendo).—Debe presentar partida de nacimiento, declaración jurada de nacionalidad y certificado de ex cautivo.

Arranz Herrero (Francisco).—Debe presentar certificado de ex cautivo.

Bachiller Hita (Daniel).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada de nacionalidad, certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad o de la Guardia Civil y certificado de ex cautivo.

Gargallo Álvarez (Francisco).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, certificados de adhesión al Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad o de la Guardia Civil y certificado de ex cautivo.

García Nebot (Eugenio).—Debe presentar toda la documentación.

Lavín Alonso (Emilio).—Debe presentar certificado de ex cautivo.

Laborda Revuelta (Manuel).—Debe presentar certificado de ex cautivo.

Parra Martínez (Adolfo).—Debe presentar certificado de ex cautivo.

Marcos Bustamante (María).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Rueda Sanz (Marina).—Debe presentar certificado de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Ruiz de Ciria (Aurelio).—Debe presentar certificado de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Tortosa Franco (Ángel).—Debe presentar partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales, declaración jurada de nacionalidad, certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad o Guardia Civil.

Vinches Soria (Isidro).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad y certificado de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Cupo de huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Camarero Benito (Antonio de).—Debe presentar certificado de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Galdín Martínez (María del Carmen).—Debe presentar certificado que acredite ser huérfana de víctima de guerra.

García González (Félix Gabriel Pablo).—Debe presentar certificado que acredite ser huérfano de víctima de guerra.

Gracia Martínez (Carlos).—Debe presentar partida de nacimiento y certificado de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Hernando Hernando (Teodoro).—Debe presentar certificado acreditando ser huérfano de víctima de guerra.

Muños Reja Delgado (Vicente).—Debe presentar certificado acreditando ser huérfano de víctima de guerra.

Rojo García (Luisa).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad o de la Guardia Civil, y certificado acreditando ser huérfana de víctima de guerra.

Turno libre

Abad Benítez (Lorenzo).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Albacete Crespo (María Isabel).—Debe presentar certificado de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Alados y Rodríguez (Victoriano).—Debe presentar toda la documentación.

Aguayo Martón (José).—Debe presentar certificado de adhesión.

Alcalde Valbuena (Julián Manuel).—Debe presentar certificado de adhesión.

Alfonso Guado Gómez (Visitación).—Debe presentar certificado de adhesión y certificado del Servicio Social.

Alonso Bargueño (Felisa).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad y certificado de adhesión.

Alonso Moreta (María del Sagrario).—Debe presentar certificado de adhesión.

Alonso Pastor (Ángela).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad, certificado de antecedentes penales, partida de nacimiento y certificado del Servicio Social.

Alvarez Cruz (Enrique).—Debe presentar toda la documentación.

Alvarez de la Riva (María).—Debe presentar dos pólizas de tres pesetas.

Amat Fernández (Josefa).—Debe presentar una póliza de tres pesetas y declaración jurada de nacionalidad.

Araújo López (Ángeles).—Debe presentar certificado de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Antona Roña (Victorino).—Debe presentar una póliza de 1,50 pesetas.

Atane y Millo (María del Carmen).—Debe presentar certificado de exención del Servicio Social y declaración jurada de nacionalidad.

Baeza Rivas (María del Pilar).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Balbás Aguado (Ricardo).—Debe presentar toda la documentación.

Baeza Rivas (María Teresa).—Debe presentar certificado de adhesión de Falange Española Tradicio-

nalista y de las J. O. N. S. y certificado del Servicio Social.

Barañano Martínez (Adelfa).—Debe presentar certificado de exención del Servicio Social.

Bas García (Mercedes).—Debe presentar toda la documentación.

Beamud Quintanar (Jesús).—Debe presentar certificado de depuración sin sanción y declaración jurada de nacionalidad.

Bermejo Pfretzschnr (Lucía).—Debe presentar toda la documentación.

Braña Candanedo (José Manuel).—Debe presentar certificado de adhesión.

Brus Serrano (José).—Debe presentar certificado de la Dirección General de Seguridad, de adhesión.

Camino Lanchares (Jesús).—Debe presentar certificado de antecedentes penales y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

Carrión Cuéllar (José).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Casado Jorge (María).—Debe presentar toda la documentación.

Casado Jorge (Pilar).—Debe presentar toda la documentación.

Castro Monzón (Pedro Mariano).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Cemboraín González (Eugenio).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.

Cervera Linares (Etelvina).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Cervantes Lanza (Blanca Raquel).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Cloute Gómez (Fernando).—Debe presentar partida de nacimiento.

Córdova Cervantes (María del Pilar de).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.

Cuadrado Ruiz (Paulina).—Debe presentar toda la documentación.

Cuevas Ruiz de Castañeda (Germán de).—Debe presentar toda la documentación.

Díaz Agero y Jiménez (Antonio).—Debe presentar toda la documentación.

Díaz Fernández (Ana María).—Debe presentar toda la documentación.

Dominguez Reina (María Jesús).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Dubois y de Vargas (Soledad).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Durán y Martínez del Rincón (Germán).—Debe presentar toda la documentación.

Escanilla Lorenzo (José).—Debe presentar certificado de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Escassi y Cebada (Enrique).—Debe presentar certificados de adhesión de la Dirección General de Seguridad y de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Estévez y Díaz de Sarralde (María Concepción).—Debe presentar documentación completa.

Flores Barrero (Milagros).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Galve y Galve (Bárbara).—Debe presentar certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad, y certificado del Servicio Social.

García Alvarez (Leonor).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.

García Mancha Barberá (María Teresa).—Debe presentar toda la documentación.

García Ortega (Francisco).—Debe presentar toda la documentación.

García de la Rosa (María del Pilar).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

García Silva (Mercedes).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad y certificado del Servicio Social.

Gervás Alvarez (María del Rosario).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Gil Ballesteros (Luis).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.

Gimeno Bríos (María del Carmen).—Debe presentar certificado de antecedentes penales y certificado del Servicio Social.

Gómez de Avila Sánchez (Eusebio).—Debe presentar toda la documentación.

Gómez Martí (María).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Gómez Ramonde (Josefa).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.

González Hernández (Ciriaca).—Debe presentar toda la documentación.

González Flórez (Natividad).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, certificado del Servicio Social, certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad, y derechos de examen.

González Alonso (Marino).—Debe presentar toda la documentación.

González Oique (Pilar).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

González Collado (Rafael).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada de nacionalidad y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

González Collado (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

Jiménez Fernández-Cano (Pilar).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Jiménez Argumosa (Teresa).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.

Langa Sánchez (Cándido).—Debe presentar partida de nacimiento y declaración jurada de nacionalidad.

Lanzas y Ulecia (María del Pilar de).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Lázaro Soria (Eugenio).—Debe presentar toda la documentación.

Liceras Blázquez (Eduardo).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

López Gallego (Josefa).—Debe presentar toda la documentación.

López Gete (María Angeles).—Debe presentar toda la documentación.

López Herranz (Miguel).—Debe presentar certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad, declaración jurada de nacionalidad.

López Olivares (Josefa).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

López Rodríguez (Teodora Catalina).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Malagón Alzueta (Araceli).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Martín Fernández (Victoria Juana).—Debe presentar certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad, y certificado del Servicio Social.

Martínez Bonet (María Luisa).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Martínez Bonet (Antonia).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Mar Merelo Burell (María del).—Debe presentar toda la documentación.

Miguel Blanco (Rosario).—Debe presentar certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad, y certificado del Servicio Social.

Minnocci Salamanca (María Luisa).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Monreal Luque (María del Pilar).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Moral Domínguez (Carmen).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad y certificado del Servicio Social.

Morales Peña (Juan Antonio).—Debe presentar certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad, y declaración jurada de nacionalidad.

Morales Monche (María Victoria).—Debe presentar certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad, y certificado del Servicio Social.

Morales Arroyo (María).—Debe presentar certificado del Servicio Social, certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

Moreno Gimeno (Valentín Luis).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.

Moreno González (Ambrosio).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Mories Jiménez (Agapito).—Debe presentar certificado de adhesión de

la Dirección General de Seguridad.

Linas Thomas (Matilde).—Debe presentar certificado de adhesión y declaración jurada de nacionalidad.

Ocaña Manso (Antonio Enrique).—Debe presentar partida de nacimiento.

Ochoa Vargas (Pedro María).—Debe presentar toda la documentación.

Ortiz y Ortiz (María del Carmen).—Debe presentar toda la documentación.

Osorio Perucho (Luisa).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Osorio Perucho (Enriqueta).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Palet Quintanilla (Carlos).—Debe presentar toda la documentación.

Pando Grima (José Ramón).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Panes Villaverde (Manuel).—Debe presentar certificado de depuración de funcionario.

Pascual Hernández (Luis).—Debe presentar certificado de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Pastor Fernández (Matilde).—Debe presentar toda la documentación.

Patón Manzanque (Julio).—Debe presentar certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

Paz Rodríguez (Juliana).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad y certificado del Servicio Social.

Peral Plomillo (María).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Pérez Matute (María de la Soledad).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Pérez Melero (Santiago).—Debe presentar toda la documentación.

Pérez y Díaz-González (Mercedes).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Pérez y Pérez (Manuela Valentina).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Pino González (Efrén).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.

Pino González (Rosario del).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad, y certificado del Servicio Social.

Piñán Rodríguez (Juan Manuel).—Debe presentar certificado de antecedentes penales.

Polanco Martínez (María de los Angeles).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Portela Fernández (Concepción).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

Priego Valera (Elías).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada de nacionalidad, certificado de adhesión y recibo de derechos de examen.

Prieto Pastor (Tomás).—Debe presentar partida de nacimiento, declaración jurada de nacionalidad y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.

Puissant Tristán (María Dolores).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.

Radigales Rebolledo (María Dolores).—Debe presentar certificado del Servicio Social.

Rascón Portela (Fructuoso).—De-

be presentar toda la documentación.
 Renovaes Madrigano (Laura).—Debe presentar certificado del Servicio Social.
 Río Bustos (José de los).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.
 Rocamora Nuño (Juana Isabel).—Debe presentar certificado de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
 Rodríguez Martín (María del Pilar).—Debe presentar certificado del Servicio Social.
 Rodríguez Pozo (Valentín).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.
 Maña Angulo (María Concepción).—Debe presentar toda documentación.
 Romea Caro (Jesús).—Debe presentar toda la documentación.
 Romero Rodríguez (Aurora).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad y certificado del Servicio Social.
 Saavedra Azpillaga (Felisa).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.
 Saavedra Azpillaga (Julia).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.
 Sagrario Alonso (Angel).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad y certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.
 Saldaña Arteaga (Rosario).—Debe presentar toda la documentación.
 Sánchez Arena (Dolores).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.
 Sánchez-Cascado (Dolores).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad, certificado del Servicio Social y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.
 Sánchez Martín (Concepción).—Debe presentar acta de nacimiento y certificado del Servicio Social.
 Santaolalla Cerezo (Manuel).—Debe presentar toda documentación.
 Santiago Benages (María Paz).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.
 Sanz Moreno (Mariano).—Debe presentar certificado de antecedentes penales y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.
 Soler Terol (María).—Debe presentar acta de nacimiento y declaración jurada de nacionalidad.
 Tamaño Borragán (Társila).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.
 Tejedor Escribano (María).—Debe presentar partida de nacimiento legalizada.
 Tourne y Pérez Seoane (María Rosario).—Debe presentar toda la documentación.
 Torre López (María de la Caridad de la).—Debe presentar toda la documentación.
 Valdepeñas García del Busto (Carmen).—Debe presentar toda la documentación, menos declaración jurada de nacionalidad.
 Valeiras de Tierra (Emilia).—Debe presentar certificado de adhesión de la Dirección General de Seguridad.
 Vera y Saindo (José Luis).—Debe presentar certificado de adhesión de Falange Española Tradicionalis-

ta y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.
 Vega Seijo (Josefa).—Debe presentar certificado del Servicio Social.
 Vicente Bilbao (Juan).—Debe presentar toda la documentación.
 Villarrubia Fernández (Alfonso).—Debe presentar certificado de antecedentes penales, declaración jurada de nacionalidad, certificado de depuración favorable y certificados de adhesión de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Dirección General de Seguridad.
 Virseda García (Angel).—Debe presentar toda la documentación.
 Werner Domínguez (Carlos).—Debe presentar declaración jurada de nacionalidad.

EXCLUIDOS

Echauri Valduertales (Pilar).—No llega a la edad.
 Gutiérrez Armajach (José).—Pasa de la edad.
 Ibáñez Ruiz (Honorio).—Pasa de la edad.
 Peña Gracia (Pilar de la).—Pasa de la edad.
 Rodríguez García (Manuel).—Pasa de la edad.
 Toribio Sánchez (Amparo).—No llega a la edad.
 Sarda Estadella (Ramón).—Pasa de la edad.

ELIMINADOS POR HABER PRESENTADO LA INSTANCIA FUERA DEL PLAZO

Alarcón Sánchez (Juan).
 Fernández Luque (Guillermo).
 Muñoz Poncela (Rafael).
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 13 de octubre de 1942.—
 El Secretario del Tribunal, Casimiro Blanco.—V.º B.º: El Presidente, Augusto García-Moreno.

OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE 33 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS NUMERARIOS Y 27 MAS DE SUPERNUMERARIOS DE ESTA CORPORACION (CONVOCATORIA DEL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE 13 DE JULIO DE 1942)

DIVISION AZUL

El Tribunal, interpretando el espíritu del acuerdo de la Corporación provincial por el que se amplió el plazo de admisión de instancias para los voluntarios de la División Azul, ha resuelto que dicho plazo quede prorrogado hasta el día antes de dar comienzo los exámenes, admitiéndose, pues, hasta ese día solicitudes y documentación; sin perjuicio de que en el día que sea señalado por el Tribunal se verifique el sorteo de cuantos aspirantes hayan sido admitidos, por lo que los voluntarios de la División Azul que presenten instancias en fecha posterior se les incluirá en el cupo correspondiente formando número por el orden de presentación a continuación del último aspirante que figure en el cupo de que se trate.

Madrid, 14 de octubre de 1942.—
 El Secretario del Tribunal, Casimiro Blanco.—V.º B.º: El Presidente, Augusto García-Moreno.

Instituto Nacional de la Vivienda

Don Fernando Marabini Serra, Recaudador especial del Instituto Nacional de la Vivienda,
 Hago saber: Que en expediente de apremio seguido por esta Recauda-

ción, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia

Por no haber satisfecho hasta la fecha don Manuel Ponz Montaner su descubierto a la Hacienda Pública, por el concepto de «Reembolsos por amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la política social inmobiliaria del Estado», más los gastos, costas y recargos del procedimiento de apremio, se acuerda la enajenación en pública subasta de una finca urbana, sita en Dolores Romero, número 20, y propiedad del deudor (hoy en rebeldía), cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito del Congreso, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación y las reglas novena y décima del 131 de la ley Hipotecaria, a las doce horas del día 10 del próximo mes de noviembre, y en la Sala audiencia del Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, número 30, siendo la única postura admisible en la subasta la cantidad de 29.971 pesetas 62 céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la subasta, que deberán tener presente:

- 1.º Que el deudor podrá librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.
- 2.º Que la cabida, linderos y pormenores de los inmuebles que se subastan estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la subasta, todos los días hábiles, de diez a una, en esta Recaudación, sita en Marqués de Cubas, 19, no pudiendo exigirse otros títulos de propiedad de la finca.
- 3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de la subasta.
- 4.º Es obligación del rematante entregar al Recaudador especial, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.
- 5.º Que hecha la adjudicación, si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Madrid, 13 de octubre de 1942.—
 El Recaudador especial, Fernando Marabini.
 (O.—3.669)

Don Fernando Marabini Serra, Recaudador especial del Instituto Nacional de la Vivienda,
 Hago saber: Que en expediente de apremio seguido por esta Recaudación, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia

Por no haber satisfecho hasta la fecha don José Serna García su descubierto a la Hacienda Pública, por el concepto de «Reembolsos por amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la política social inmobiliaria del Estado», más los gastos, costas y recargos del procedimiento de apremio, se acuerda la enajenación en pública subasta de una finca urbana, sita en la Colonia del Retiro (núm. 9 del proyecto), y propiedad del deudor (hoy en rebeldía), cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito del Con-

greso, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación y las reglas novena y décima del 131 de la ley Hipotecaria, a las once horas del día 10 del próximo mes de noviembre, y en la Sala audiencia del Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, número 30, siendo la única postura admisible en la subasta la cantidad de 27.494 pesetas 42 céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la subasta, que deberán tener presente:

- 1.º Que el deudor podrá librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y gastos del procedimiento.
- 2.º Que la cabida, linderos y pormenores de los inmuebles que se subastan estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la subasta, todos los días hábiles, de diez a una, en esta Recaudación, sita en Marqués de Cubas, 19, no pudiendo exigirse otros títulos de propiedad de la finca.
- 3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de la subasta.
- 4.º Es obligación del rematante entregar al Recaudador especial, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.
- 5.º Que hecha la adjudicación, si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Madrid, 12 de octubre de 1942.—
 El Recaudador especial, Fernando Marabini.

(O.—3.670)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CENICIENTOS

El próximo día 31 de octubre de 1942, a las doce de la mañana, se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien le represente, el concurso para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa, por el término de diez años, consistente en 125 lámparas de 15 vatios, bajo el tipo de tasación anual de tres mil seiscientos (3.600) pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924 y de acuerdo con el modelo que a continuación se inserta, siendo su presentación desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hasta el anterior señalado para el concurso, desde las nueve hasta las doce de la mañana, acompañando por separado el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta que se haya efectuado en esta Depositaria municipal, así como los documentos que acrediten la personalidad del licitador.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cenicientos, 8 de octubre de 1942.
 El Alcalde, Francisco López.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal núm. ..., clase ..., tarifa ...

expedida en ..., el día ... de ... de 194..., se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Cenicientos la energía eléctrica necesaria para el alumbrado público y dependencias municipales, ateniéndose en un todo a las condiciones estipuladas en este pliego fijado por el Ayuntamiento, bajo el tipo de tres mil seiscientas pesetas anuales.

Acompaña el correspondiente resguardo del depósito provisional de fianza y los siguientes documentos:

Fecha y firma del licitador.

(Esta proposición se efectuará en pliego cerrado, en papel de la clase sexta o con el reintegro correspondiente.)

(G. C.—4.016) (O.—3.668)

TORREJON DE VELASCO

Se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, en esta Secretaría, para oír reclamaciones:

El anteproyecto y proyecto del Presupuesto ordinario para 1943.

Torrejón de Velasco, 9 de octubre de 1942.—El Alcalde, Manuel García.
(G. C.—4.005) (X.—3.239)

GASCONES

La Matrícula de la Contribución Industrial, que ha de surtir efectos contributivos durante el año de 1943, se halla terminada y expuesta al público durante quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gascones, a 3 de octubre de 1942. El Alcalde, Ramón Mesonero.
(G. C.—4.007) (X.—3.240)

BECERRIL DE LA SIERRA

Por haber quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas en este Ayuntamiento, referentes a los pastos de las fincas que a continuación se dirán, durante el año forestal de 1942 a 1943, se ha acordado por esta Corporación celebrar las terceras el día treinta y uno del actual, a las horas que se indican:

A las once horas, el aprovechamiento de los pastos de la finca titulada «Alto del Hilo», para 200 reses lanaras y 150 cabrío; tasación, 2.801 pesetas.

A las doce horas, el aprovechamiento de los pastos de la finca conocida por «Cabeza Mediana», para 200 reses lanaras y 150 cabrío, siendo su tasación 1.332 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir para estas subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de su celebración.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conforme al modelo adjunto, y serán reintegradas con arreglo a lo que determina la vigente ley del Timbre.

Becerril de la Sierra, 10 de octubre de 1942.—El Alcalde-Presidente (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con vedula personal de uso corriente, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos de la finca denominada ... desea ser rematante por la cantidad de ... pesetas, y se compromete al cumplimiento del pliego de condiciones de la mencionada subasta, presentando como fiador personal para el pago, caso necesario, a don ..., el que se encuentra presente y firmará el acta del remate.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—4.006) (O.—3.667)

TORREJON DE VELASCO

Los documentos cobratorios relacionados a continuación, se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, durante el tiempo que se indica:

Matrícula Industrial para 1943, por ocho días.

Listas cobratorias de Urbana para 1943, por ocho días.

Repartimiento de Rústica para 1943, por ocho días.

Listas cobratorias del impuesto sobre el producto bruto de la tierra para 1942, por quince días.

Torrejón de Velasco, 9 de octubre de 1942.—El Alcalde, Manuel García.
(G. C.—4.004) (X.—3.238)

HORCAJO DE LA SIERRA

Formado y aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de ayer, el proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario de este Municipio, para que sirva de base al formarse el que ha de regir en el año próximo de 1943, se expone al público en esta Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales y ocho siguientes puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que crean justas.

Horcajo de la Sierra, 7 de octubre de 1942.—El Alcalde, Juan del Pozo.
(G. C.—4.019) (X.—3.251)

RASCAFRIA

El proyecto de Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio, aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, para el próximo venidero año de 1943, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se expone al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el expresado plazo y los ocho días subsiguientes puedan formularse ante la Corporación municipal cuantas reclamaciones u observaciones a citada proyectada presupuestación estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Rascafría, 8 de octubre de 1942.—El Secretario (firmado).
(G. C.—4.010) (X.—3.243)

LA ACEBEDA

Formado y aprobado por la Comisión Gestora, en sesión de ayer, el proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario de este Municipio, para que sirva de base al formar el que ha de regir en el año próximo de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y ocho siguientes puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que crean justas.

La Acebeda, 6 de octubre de 1942. El Alcalde, Fulgencio Sanz.
(G. C.—4.009) (X.—3.242)

LA SERNA DEL MONTE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1943, para oír reclamaciones.

La Serna, a 10 de octubre de 1942. El Alcalde, Tomás Calleja.
(G. C.—4.011) (X.—3.244)

ALPEDRETE

Las Listas cobratorias de la Contribución Urbana de este término, para el año 1943, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Alpedrete, a 8 de octubre de 1942. El Alcalde, P. D., Rodolfo Varela.
(G. C.—4.018) (X.—3.250)

VALDEPIELAGOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de diez días, a contar desde mañana, queda expuesta al público, para oír reclamaciones, la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa, formada para que surta efectos tributarios en el año 1943.

Valdepiélagos, a 9 de octubre de 1942.—El Alcalde, Luis Gómez.
(G. C.—4.013) (X.—3.246)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

GUADALAJARA

Don Hipólito de Castro Guerra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Maximino Silván Pérez, de diecinueve años de edad, hijo de Maximino y Petra; natural y vecino de Madrid, que al ser puesto en libertad fijó su domicilio en dicha capital, calle Tarragona, 11, y a Antonio Díaz Díez, de diecinueve años de edad, hijo de Julián y Cruz, de igual naturaleza y vecindad, que fijó su domicilio en Ribera de Manzanares, número 10, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado, para llevar a término las diligencias acordadas en el sumario 10, de 1937, que por robo se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Guadalajara, a 2 de octubre de 1942.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción, Hipólito de Castro.
(G. C.—3.855) (B.—13.285)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Montero Fernández (Regino), hijo de Manuel y de Victoria, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión pocero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Lepanto, número 38, procesado por hurto, sumario número 236-1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

San Lorenzo del Escorial, 30 de septiembre de 1942.—El Juez de instrucción accidental, R. Cebrián.
(G. C.—3.862) (B.—13.294)

SUECA

Bueno Alvarez (Angel), hijo de Eduardo y de Josefa, de dieciocho

años de edad, de estado soltero, jornalero, natural de Madrid, vecino de Carabanchel Bajo, domiciliado últimamente en Sueca, hoy en paradero desconocido, si bien se cree trabaja en las minas de Utrillas (Teruel), procesado por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el núm. 95, de 1941, sobre hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo resultan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 28 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).
(G. C.—3.818) (B.—13.255)

JUZGADOS MUNICIPALES

SAGUNTO

Don David Estiguín Noguera, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Sagunto,

Doy fe: Que en el juicio que luego se dirá se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Sagunto, a 12 de agosto de 1942.—El señor don Simón Estada García, Juez municipal suplente, en funciones, ha visto el precedente juicio de faltas sobre robos, acordado por la Superioridad en el sumario 119, del año 1941, contra Pablo Diego Martínez del Val, en virtud de denuncia presentada por el Servicio de Investigación de Ferrocarriles, zona Norte, Sector de Valencia, de la Dirección General de la Guardia Civil, habiendo intervenido el señor Fiscal municipal en representación de la acción pública; y ...

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado, Pablo Diego Martínez del Val, a la pena de un mes de arresto menor; al pago de la indemnización de 185 pesetas, importe del valor tasado de la tela azul (una pieza) y un saco de algarrobas, y al pago de las costas del presente juicio ...—Simón Estada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, que ha sido declarado en rebeldía, expido la presente en Sagunto, a 12 de agosto de 1942. David Estiguín.

(G. C.—3.919) (B.—13.335)

SAGUNTO

Don David Estiguín Noguera, Secretario accidental del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio que luego se dirá se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Sagunto, a 29 de agosto de 1942.—El señor don Simón Estada García, Juez municipal suplente, en funciones, ha visto el precedente juicio de faltas, sobre hurto de cuatro gallinas y cinco conejos de la propiedad de Salvador Villanova Soriano, los cuales fueron tasados en 169 pesetas, contra Francisco López Parra y Santiago Ferrero Toribio, habiendo intervenido el señor Fiscal municipal en representación de la acción pública; y ...

Fallo

Que debo condenar y condeno a los denunciados, Francisco López Parra

y Santiago Ferrero Toribio, a la pena de quince días de arresto menor y costas del presente juicio, por partes iguales; quedando definitivamente en poder del perjudicado, Salvador Villanova Soriano las cuatro gallinas y cinco conejos que tenía en depósito y han sido objeto de este procedimiento...—Simón Estada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados, declarados en rebeldía, expido la presente en Sagunto, a 29 de agosto de 1942.—David Estiguín.

(G. C.—3.918) (B.—13.334)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

RIFFIEN

Ordóñez Pérez (Pedro), hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Medina del Campo (Valladolid), vecindado en Madrid, de profesión escribiente, de estado soltero, nacido en 2 de junio de 1913, de estatura un metro 704 milímetros; sus señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y sin ninguna seña particular visible, comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Teniente Juez instructor permanente del segundo Tercio de la Legión, don Enemio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial, sito en el Cuartelamiento de Riffien (Ceuta), para responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial que contra el mismo se instruye, por la falta grave de deserción.

Riffien, 25 de septiembre de 1942. El Teniente Juez instructor, Enemio Aldeamil.

(G. C.—3.920) (B.—13.332)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juez militar núm. 30, sito en Piamonte, núm. 2, cita y emplaza a Manuel de Silva, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Ana, de nacionalidad portuguesa, que prestaba los servicios en la Legión, tercer Tercio, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar desde la fecha en que sea publicada esta requisitoria; advirtiéndole que de no ser cumplimentado será declarado rebelde.

Madrid, a 28 de septiembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez, P. O., Antonio Martín.

(B.—13.264)

JUZGADO ESPECIAL LETRA «C»

María del Carmen Neira Rodríguez, natural de La Coruña, de treinta y tres años, y que tuvo su domicilio en la calle de García Luna, número 17 (albergue), y también en Alvarado, núm. 18, comparecerá, en el término de quince días, ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Militar Especial letra «C», sito en Hermanos Miralles, número 54.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Juez militar (firmado).

(G. C.—3.916) (B.—13.328)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Hermenegildo Alcalde Vesga, hijo de Damián y Serafina, de cuaren-

ta y seis años, casado, carpintero, natural de Motrico (Guipúzcoa), y cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en la calle del Olivar, número 13, comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en Piamonte, 2 segundo, de esta Plaza; apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—13.103)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

José María Yáñez Paz, que fué empleado de la Compañía Telefónica Nacional de España, y cuyos antecedentes no constan, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 15 (Piamonte, 2, tercero), en el plazo de diez días, para deponer en procedimiento sumarísimo número 70.576, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 23 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—13.162)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Por el presente se llama a cuantas personas sirvieron en el 164 Batallón de la 41 Brigada Mixta, en zona roja, y puedan aportar datos sobre la muerte de Pedro López Murcia, para que, en término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado Militar Eventual núm. 4, Sección cuarta, sito en Ramón y Cajal, 5, en día hábil, y hora de cuatro a siete de la tarde, con el fin de recibirle declaración en el sumarísimo que se instruye contra el encartado José Carreras Pozo, con el número 11.089.

Madrid, a 23 de septiembre de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—13.165)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Elfidio Alonso Rodríguez, natural de Tاراcontá (Canarias), hijo de Ambrosio y Rosa, abogado, y Juan Sánchez Quintana, de cuarenta y ocho años, viudo, natural de Morata de Tajuña, médico, y que tuvo su domicilio en la calle de Augusto Figueroa, núm. 34, comparecerán ante este Juzgado Militar Eventual núm. 15 (Piamonte, 2), en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para deponer en el procedimiento sumarísimo número 113.451, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación en el plazo señalado les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y serán reclarados rebeldes.

Madrid, 23 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—13.164)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 27

Leandro Sechi Andía, de profesión telegrafista, cuyo último domicilio fué en Manuel Torregrosa, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual núm. 27, sito en Piamonte, núm. 2, segundo, de esta Plaza, a fin de prestar declaración en el procedimiento núm. 29.927, que por el citado Juzgado se le instruye; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de setenta y dos horas le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, declarándosele rebelde.

(B.—13.166)

JUZGADO NUMERO 4

Se interesa la urgente presentación ante el Juzgado Militar núm. 4, Sección primera, sito en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, de doña Dolores Aguilera, sobrina del General del mismo apellido, y la cual residía en la calle de Ponzano, núm. 22, y de los señores de Solana, que al parecer residieron en Duque de Medinaceli, número 12, para que presten declaración en el S. O. núm. 68.195.

(G. C.—3.882) (B.—13.324)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Manuel Soroyo Moreno, que al parecer, a raíz de la liberación, se encontró en el campo de concentración de Tarancón (Cuenca), y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el término improrrogable de tres días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez Militar Eventual núm. 11, sito en Piamonte, 2, tercero, al objeto de prestar declaración en el procedimiento sumarísimo que con la referencia G.—187 me hallo tramitando, advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—3.883) (B.—13.325)

LERIDA

El señor Juez militar del Juzgado número 1 de Diligencias e Informaciones, de los de esta Plaza de Lérida, acordó en el día de hoy, en el expediente de deserción núm. 60, que se instruye contra Marín Montero Iglesias, de veintidós años de edad, hijo de Hilario y Dionisia, soltero, campesino, natural de Majadahonda y vecino de Aravaca (Madrid), que en el plazo máximo de ocho días, a partir de la presente publicación, se presente ante este Juzgado, advirtiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.

Lérida, a 3 de octubre de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.881) (B.—13.323)

JUZGADO NUMERO 13

Montero Avilés (José), hijo de José y de Carmen, natural de Loja (Granada), soltero, zapatero, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en esta Plaza, en el Arroyo Abroñigal, refugio, Ventas del Espíritu Santo, encartado en procedimiento núm. 112.286, comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez del Juzgado Militar número 13, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, al objeto de practicar diligencias en el citado procedimiento; advirtiéndole que de no efectuar su comparecencia en el término fijado será declarado en rebeldía.

Madrid, a 5 de octubre de 1942.—El Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería (firmado).

(G. C.—3.917) (B.—13.327)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Jesús Garcés Benabarre, natural de Castrejón del Puente (Huesca), vecino de Peralta de Alcolea, escribiente, soldado que fué del derrotado Ejército rojo, en la 2.ª Compañía del Batallón 862, comparecerá en este Juzgado, sito en Piamonte, 2, tercero, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; quedando advertido que de no hacerlo en el término señalado será declarado en rebeldía.

Por lo que se interesa de las Autoridades, tanto civiles como militares, su busca y captura.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

El Comandante Juez, Manuel Veloso.

(B.—13.273)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Corps Quevedo (Antonio), de cincuenta y siete años de edad, de estado viudo, de profesión chófer, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Jaime el Conquistador, núm. 20, perteneciente a la U. G. T., portero que fué de la casa número 20 de la calle de Antonio Maura, voluntario en las Brigadas Internacionales, comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar número 17, sito en Piamonte, número 2, segundo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

Madrid, 29 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—13.260)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Nicolás Calabria Orts, comandante de Intendencia del derrotado Ejército rojo, con domicilio en el paseo de Ronda, núm. 12 (Madrid), de treinta años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, hijo de Florencio y de Juliana, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar Eventual núm. 21, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, de los de esta Plaza, al objeto de deponer en el S. U. núm. 324; quedando advertido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 1942.—El Comandante Juez, Manuel Veloso.

(B.—13.261)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 20

José Pedraza, comisario político que fué en el Cuartel de las Comendadoras, sito en la calle de Quiñones, número 1, de esta Plaza, de profesión sastre, y tenía su establecimiento en la Prosperidad, ignorándose calle y número; con anterioridad al Movimiento Nacional era portero del Colegio de Sordomudos, sito en la Castellana (paseo), de esta capital, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar Eventual núm. 20, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 20 de septiembre de 1942. El Comandante Juez, Luis Cilla.

(B.—13.257)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Antonio García Cabeza, que fué miembro del Comité Rojo del pueblo de Fuencarral, y cuyos demás antecedentes no constan, se presentará en este Juzgado Militar, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para responder de los cargos que le resultan en el procedimiento sumarísimo número 112.208, bien entendido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—13.186)

JUZGADO NUMERO 27

Joaquín Cordero, que fué camarero del bar «La Perla», de la plaza Legazpi; Manuel Soto Suárez, alias «el Pintor», que vivió en la calle de Tarragona, núm. 22 ó 24; Benito Cabeza Picuda; Manuel Soto Arenas; Miguel Valo; comparecerán ante este Juzgado Militar núm. 27, sito en esta Plaza, calle de Piamonte, núm. 2, segundo, a fin de recibirles declaración en el procedimiento núm. 1.059, que se les instruye; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de setenta y dos horas, a partir de la publicación del presente edicto, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía.

(B.—13.189)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 26

Don Ricardo Monet y Taboada, Coronel del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 26, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que Gonzalo García Muñoz, hijo de Eustaquio y Bernarda, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 81, y su hermano José María, con el mismo domicilio que el anterior, comparecerán ante este Juzgado en el término de ocho días, a fin de tomarles declaración en las diligencias que contra los mismos se siguen; de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Madrid, 24 de septiembre de 1942. El Coronel Juez, Ricardo Monet.

(B.—13.263)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Por la presente se cita, llama y emplaza a Modesta María Navarro, hija de Arturo y Asunción, de veintiocho años, casada, natural de Real de Montroy (Valencia), ex Maestra nacional, y cuyo último domicilio conocido es calle de Capitán Angosto, número 5, en Aranjuez, para que comparezca ante este Juzgado Militar Eventual núm. 22, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, al objeto de prestar declaración en procedimiento que contra la misma me hallo instruyendo; advirtiéndola que de no comparecer en el plazo señalado será declarada rebelde.

Madrid, a 29 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—13.190)

JUZGADO NUMERO 24

Montaño Rojas (Aurelio), de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Aurelio y Mercedes, natural de Huelva; Guerrero Rodríguez (Emilio), de veintitrés años, soltero, empleado, hijo de Quiterio y Ana, natural de Huelva, y con domicilio los dos en esta capital, General Pardiñas, 107, principal, que formularon denuncia contra Ponciano Valencia Fernández, comparecerán en este Juzgado Militar número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la requisitoria; apercibiéndoles que de no efectuarlo les pararán los perjuicios a que hubiera lugar.

Madrid, 23 de septiembre de 1942. El Secretario, Adrián del Cerro Sierra.—Visto bueno: El Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—13.169)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Ortega Mora (Antonio), hijo de Antonio y Josefina, natural de Fuenterabía, que tuvo su domicilio en Meléndez Valdés, 36, de esa Plaza, Oficial de Correos que al estallar el Glorioso Movimiento se encontraba en Irún, y que durante el dominio rojo prestó los servicios de su profesión en la Administración de Correos de esta capital y posteriormente en la de Valencia, comparecerá, en el término de ocho días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 24, bajo apercibimiento de que al no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 25 de septiembre de 1942. El Secretario, José Darriba.—El Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—13.172)

JUZGADO NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar núm. 7, sito en el paseo de María Cristina, número 5, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, Manuela Rubio Jiménez, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, domiciliada en Pablo Iglesias, núm. 6 (Cañillas); advirtiéndola que de no comparecer en el plazo señalado será declarada rebelde.

Madrid, a 24 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—13.171)

JUZGADO NUMERO 24

Rubio Reñones (Alberto), empleado que fué del Banco de Bilbao de esta Plaza, Presidente de la Caja de Reparaciones creada por el Gobierno rojo, que tuvo como domicilio en esta capital calle de Francos Rodríguez, número 44, antes del Movimiento; durante éste, en Ayala, 112, y después del mismo, en Fernando el Católico, 28, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en este Juzgado ante el Coronel Juez instructor, en el plazo de ocho días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).—El Juez instructor, Ignacio Cebollino.

(B.—13.174)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

En el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en Ramón y Cajal, 5, Sección 7.ª, se presentará en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la presente publicación, la encartada en el procedimiento S. U. núm. 68.437, llamada María Gómez Escribano, de treinta y un años, hija de Antonio y Lucinda, natural de Madrid, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía.

(B.—13.259)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Verdugo Torres (José), de sesenta y ocho años de edad, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), comparecerá en el plazo de nueve días ante el Juzgado Militar número 17, Piamonte, 2; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

En Madrid, a 3 de octubre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—13.318)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Piernas (Manuel), alias «el Salinas», que en julio de 1936 vivía en Perales del Río (Madrid), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez instructor Militar núm. 17, sito en Piamonte, 2, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—13.272)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Francisco Lucía Salvador, que fué guardia civil y prestó servicio en el Cuartel de Bellas Artes, de esta capital, comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual núm. 15, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en procedimiento sumarísimo número 113.367; en el bien entendido que de no verificar su presentación en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 29 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—13.271)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Angel Pedrero, jefe del que fué S. I. M. rojo, sin que obren otros datos y circunstancias personales, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar Eventual núm. 21, sito en Piamonte, número 2, tercero, de los de esta Plaza, al objeto de deponer en el S. U. número 132; quedando advertido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—13.270)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Ante el Juzgado núm. 19, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, Luis Castro Són, de cuarenta y dos años, soltero, conductor, natural de Madrid, hijo de Agustín y María; advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, 30 de septiembre de 1942. El Comandante Juez, Lupecinio Baena.

(B.—13.269)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Puente (Teresa); y su madre, María, sirvienta, durante la guerra, de los señores Brand, domiciliados en Juan Bravo, núm. 1, cuyas demás señas personales y domicilio actual se ignoran, comparecerán ante este Juzgado Militar Eventual núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la requisitoria, a responder a los cargos que se le hacen en las diligencias previas que con el núm. 60.597 se instruyen en este Juzgado; apercibiéndolas que de no efectuarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Madrid, a 29 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).—El Coronel Juez militar (firmado).

(B.—13.268)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Ovalle González (Daniel), alias «el Raso», que vivía en Getafe en el año 1936, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor militar núm. 17, de Madrid, sito en Piamonte, 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 29 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—13.266)

JUZGADO ESPECIAL DE ACA-
PARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el señor Juez especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, número 5, planta cuarta, comparecerá en el término de diez días José López Rodríguez, de cuarenta años, portero, hijo de Francisco y de Carmen, y natural de Sevilla; caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

(B.—13.256)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Eduardo Bonilla Ballesta, miembro que fué del Comité depurador del Tribunal Tutelar de Menores, cuyos demás datos y señas personales se ignoran, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual núm. 4, a responder de cargos que se le acumulan en procedimiento que el mismo instruye con el número 3.994-50, Sección 3.ª, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Madrid, 30 de septiembre de 1942. El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—13.258)

Ordenación de Pagos de la Caja
General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 31 de enero de 1931, con los números 205.705 de entrada y 65.802 de registro, correspondiente a un depósito de 11.300 pesetas, Perpetua Interior 4 por 100, constituido por los señores Herrera Feliú y Compañía, de su propiedad, para-garantía de los mismos como Agentes de la Aduana de Barcelona, procedente del depósito número 188.102 de entrada, a disposición del Administrador de la misma,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Ordenador de Pagos,
I. Sánchez Estevan
(A.—286)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202